GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Guanajuato, Gto., a 23 de octubre de 2026

Lic. Ma. de los Angeles Ducoing Valdepeña
Titular de la Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo
Presente.

En atención a la solicitud de acceso a la información folio **69342**, que a la letra refiere:

«Consumo y atención en niñas, niños y adolescentes (NNA)

1. Atención médica y urgencias por sustancias en menores: Registro de niñas, niños y adolescentes (menores de 18 años) atendidos en la red de hospitales públicos y Centros de Atención Integral en Adicciones (CAIA/CECA) del ISAPEG del 1 de enero de 2018 a la fecha, desglosado por: ○ Año de atención, municipio y unidad hospitalaria o centro de salud. ○ Rango de edad (0 a 11 años y 12 a 17 años) y género. ○ Tipo de servicio brindado: Consulta externa, atención de urgencias/urgencia médica por intoxicación aguda o sobredosis, u hospitalización. ○ Sustancia(s) psicoactiva(s) detectada(s) o referida(s) (metanfetaminas/cristal, cannabis, opioides/fentanilo, inhalables, alcohol, tranquilizantes, entre otras).

2. Estrategias y programas de prevención escolar: Detalle de los programas, estrategias y diagnósticos de prevención del adicciones/consumo de sustancias aplicados en escuelas públicas de nivel básico y medio superior en el estado (incluyendo el programa Planet Youth o equivalentes) desde 2018 a la fecha, especificando: ○ Presupuesto asignado, modificado y ejercido (devengado) por año y por dependencia ejecutora. ○ Cobertura: Número de planteles, municipios atendidos y número total de estudiantes beneficiados por año. ○ Indicadores de impacto y evaluación de resultados: Copia en versión pública de las evaluaciones, informes de resultados o diagnósticos epidemiológicos escolares derivados de dicha implementación.

Detenciones, justicia penal para adolescentes y faltas administrativas

1. Detenciones por narcomenudeo y posesión de sustancias: Número total de detenciones registradas por presuntos delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo (posesión simple y posesión con fines de comercio) y por faltas administrativas vinculadas al consumo en vía pública desde el 1 de enero de 2018 a la fecha, desglosado por: ○ Año, municipio y autoridad ejecutora (Policía Municipal, CSPE/Estatal, FGE). ○ Rango de edad (distinguiendo adultos de personas menores de 18 años) y género. ○ Tipo de sustancia asegurada en la intervención. ○ Estatus jurídico/destino de la detención: Puesta a disposición del Ministerio Público (FGE), canalización al Juez Cívico/Calificador por falta administrativa, o remisión al Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.

2. Procesos judiciales y alternativas de tratamiento: ○ Número de carpetas de investigación iniciadas y vinculaciones a proceso por narcomenudeo en el estado (2018 a la fecha), indicando cuántas de ellas correspondieron a menores de edad. ○ Número de personas procesadas o imputadas que accedieron a la Suspensión Condicional del Proceso con sometimiento a programas de rehabilitación o tratamiento de adicciones (Justicia Terapéutica / Tribunales de Tratamiento de Adicciones).

Impacto epidemiológico, infraestructura y recursos en salud pública

1. Morbilidad, hospitalizaciones y defunciones: Número total de internamientos hospitalarios y defunciones asociadas al consumo, intoxicación o sobredosis por sustancias psicoactivas registrados por la SSG/ISAPEG del 1 de enero de 2018 a la fecha, desglosado por: ○ Año, hospital y municipio de ocurrencia. ○ Causa básica y directa según el catálogo CIE (p. ej., trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias, sobredosis/intoxicación accidental o autoinfligida). ○ Sustancia identificada en los exámenes toxicológicos o expediente clínico.

2. Presupuesto destinado a salud mental y adicciones: Monto total del presupuesto aprobado, modificado y ejercido (devengado) por la Secretaría de Salud / ISAPEG de 2018 a la fecha, desglosado por año y partida específica destinada a: ○ Prevención, diagnóstico y tratamiento ambulatorio de adicciones. ○ Financiamiento o subsidios a centros de tratamiento residencial.

3. Infraestructura pública y padrón de centros de rehabilitación (privados/anexos): ○ Número y ubicación de Centros de Atención Integral en Adicciones (CAIA/CAPA) de titularidad pública operativa en Guanajuato, indicando su capacidad de atención anual. ○ Número de Centros Residenciales de Tratamiento en Adicciones (privados/sociedad civil) registrados, supervisados o dictaminados formalmente por la autoridad sanitaria del estado en cumplimiento con la NOM-028-SSA2-1999, especificando cuántos cuentan con reconocimiento o certificación oficial vigente y las suspensiones o clausuras aplicadas en el periodo por anomalías.

Quejas, supervisión y derechos humanos

1. Quejas y denuncias por atención o internamientos involuntarios: Número total de quejas, denuncias administrativas o expedientes promovidos de 2018 a la fecha por: ○ Negativa o dilación en la atención médica de

urgencia a personas con intoxicación o consumo problemático. ○ Maltrato, abusos o violaciones a derechos humanos dentro de centros de rehabilitación (públicos o privados supervisados). ○ Negligencia u omisión de auxilio en servicios de salud mental y adicciones.

2. Sanciones y protocolos de supervisión: ○ Detalle de las visitas de verificación e inspección sanitaria realizadas por la jurisdicción sanitaria correspondiente a centros de rehabilitación/anexos del periodo 2018 a la fecha. ○ Número de medidas de seguridad, procedimientos sancionatorios o clausuras impuestas, indicando los motivos y el estatus actual de los establecimientos sancionados. ○

Lo anterior durante el periodo solicitado, en su versión digital y en entrega a través de la PNT Fundamento: Me amparo en los principios de transparencia, certeza, eficacia, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo y suplencia de la queja deficiente. Derecho: • Artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. • Artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. • Artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. • Artículo 50 de la Ley Estatal de Transparencia, así como demás disposiciones correlacionadas.» (Sic)

Por lo que respecta a esta Secretaría, una vez realizada la búsqueda exhaustiva en los archivos y registros dentro del periodo comprendido del 1 de enero del 2018 a la fecha de la presente solicitud, se localizó información relacionada referente al Punto 2 del apartado "Consumo y atención en niñas, niños y adolescentes (NNA)", mismo que se describe a continuación:

Consumo y atención en niñas, niños y adolescentes (NNA)

Por lo que respecta a: «(...) 2. Estrategias y programas de prevención escolar: Detalle de los programas, estrategias y diagnósticos de prevención del adicciones/consumo de sustancias aplicados en escuelas públicas de nivel básico y medio superior en el estado (incluyendo el programa Planet Youth o equivalentes) desde 2018 a la fecha, especificando: ○ Presupuesto asignado, modificado y ejercido (devengado) por año y por dependencia ejecutora. ○ Cobertura: Número de planteles, municipios atendidos y número total de estudiantes beneficiados por año. ○ Indicadores de impacto y evaluación de resultados: Copia en versión pública de las evaluaciones, informes de resultados o diagnósticos epidemiológicos escolares derivados de dicha implementación. (...)», se proporciona la información como se tiene procesada consistente en las estrategias, acciones de prevención de adicciones/consumo de sustancias, así como el registro de estudiantes beneficiados, misma que se muestra a continuación:

AÑO	ESTRATEGIAS	ESTUDIANTES BENEFICADOS
2020	Aplicación de la encuesta Juventud y Bienestar 2020 Planet Youth.	38,843
2021	Aplicación de la encuesta Juventud y Bienestar 2021 Planet Youth	27,125
2022	Aplicación de la encuesta Juventud y Bienestar 2021/2022 Planet Youth	62,667
2023	Aplicación de la encuesta Juventud y Bienestar 2023 Planet Youth. Realización de la Primera y Segunda Semana Planet Youth, Difusión de materiales informativos en redes sociales y páginas institucionales.	167,286
2024	Aplicación de la encuesta Juventud y Bienestar 2024 Planet Youth. Realización de la Tercera Semana Planet Youth. Implementación del Convenio de Colaboración SEG - Centros de Integración Juvenil (CIJ).	98,529
2025	Diagnóstico CTE "Estrategias de prevención de adicciones" (3,336 beneficiados). Jornada Nacional "Estrategia en el Aula" (280 beneficiados). Jornada de Prevención de las Adicciones 2025 (9,659 beneficiados). Segunda Jornada Nacional "Estrategia en el Aula: Vive Feliz" (200 beneficiados). Webinar "Signos y síntomas en la prevención de las adicciones" (3,158 beneficiados). Extensión del Convenio CIJ (28,668 beneficiados).	45,301
2026	Jornada de Prevención de Adicciones	5,249

Por otra parte, los municipios atendidos, son los siguientes: Celaya, Irapuato, León, Guanajuato, Silao, Comonfort, Dr. Mora, Dolores Hidalgo, Jaral del Progreso, Moroleón, Ocampo, Purísima, Romita, Salamanca, Salvatierra, San Luis de la Paz, San José de Iturbide, San Miguel de Allende, Tierra Blanca, Uriangato, Valle de Santiago y Pénjamo.

Ahora bien, se proporciona la información del presupuesto asignado, misma que se muestra a continuación:

AÑO	PRESUPUESTO
2018-2022	Sin asignación presupuestal especifica
2023	$269,759.00
2024	$100,000
2025	Sin asignación presupuestal especifica
2026	$50,000

Ahora bien, por lo que respecta a: **«(...)** ○ ***Indicadores de impacto y evaluación de resultados: Copia en versión pública de las evaluaciones, informes de resultados o diagnósticos epidemiológicos escolares derivados de dicha implementación. (...)»,*** se hace de conocimiento que, esta información no corresponde con las atribuciones con las que cuenta esta Secretaría, razón por la cual no es posible proporcionar información al respecto.

Finalmente, para el tema de Consumo y atención en niñas, niños y adolescentes (NNA) punto 1, Detenciones, justicia penal para adolescentes y faltas administrativas, impacto epidemiológico, infraestructura y recursos en salud pública y quejas, supervisión y derechos humanos, se hace de conocimiento que, esta Secretaría no es la instancia competente para dar atención a dicho punto.

Es preciso mencionar que la presente respuesta se emite tal y como se tiene procesada en atención al artículo 131 primero y segundo parrado de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que no existe obligación de elaborar documentos adicionales para atender las solicitudes de acceso a la información, el cual establece lo siguiente:

«(...)
Artículo 131. Los sujetos obligados deberán otorgar los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas o electrónicas de la información con la que cuenten o del lugar donde se encuentre, sin necesidad de elaborar documentos adicionales para atender las solicitudes de acceso a información.

Tratándose de solicitudes de acceso a información cuyo contenido constituya una consulta, el sujeto obligado podrá dar una interpretación para verificar si dentro de los documentos con los que cuentan atendiendo a las características señaladas en el párrafo anterior puede darse atención, sin que se entienda que debe emitir pronunciamientos específicos, explicaciones y/o argumentaciones sobre supuestos hipotéticos.
(...)»

La información que se emite fue proporcionada por la Dirección General de Educación Básica y la Dirección General para el Desarrollo Integral de la Comunidad Educativa, siendo estas las unidades responsables de verificar la existencia de la información materia de la presente solicitud.

Además, esta dependencia gubernamental hace del conocimiento, que quien tenga acceso a la información pública, sólo podrá utilizarla lícitamente y será responsable de cualquier uso ilegal de la misma.

Lo expuesto, tiene su fundamento en los artículos 10, 12, 16, 21, 116 y 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; 2, 3 fracción XXII, 4, 38, 39, 42 y 74 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato; y 27 fracción XVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación.

GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Sin otro asunto particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Carlos Alejandro Rodríguez Pacheco
Unidad de Enlace en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Secretaría de Educación.
L*CARP/L*DEG/L*SYMV/L´ABRA